



Huancavelica, 2 1 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 100-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2551359 y Reg. Exp. N° 1883934, el Informe N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, el Informe N° 027-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 09 de mayo del 2012, se suscribió el Contrato N° 236-2012/ORA-OL, de fecha 28 de abril del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 107-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huar cavelica y el consultor Consorcio Casa Blanca (integrado por las empresas: Representaciones Inversiones Fátima de Casablanca S.A.C., el Arq. Augusto Calderón Paredes y el Ing. Ángel Choque Contreras) representado por la señora Tenny Belu Safora como Representante Legal Común, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto total de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 115-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de julio del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubica lo en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 142052, con un pres apuesto total de S./ 2,031,835.98 (Dos millones treinta y uno mil ochocientos treinta y cinco con 98/100 Soles), ubicado en la localidad, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; y, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de febrero del 2014, se aprobó la actualización de costos del proyecto, con un presupuesto total de S/2,031,835.98 (Dos millones treinta y uno mil ochocientos treinta y cinco con 98/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 185-2014/ORA, de fecha 28 de abril del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 05-2014/GOB.REG.HVCA/CEP — Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Fénix Ingenieros (integrado por las empresas: Félix Cabrera Gutiérrez, Hidrovial Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, y Constructora Fredy Renato S.A.C.) representado por el señor Félix Cabrera Gutiérrez como Representante Común, se ejecutó la obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 1918,204.88 (Un millón novecientos dieciocho mil doscientos cuatro con 88/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;













Huancavelica, 2 1 MAR 2023

contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 205-2014/ORA, de fecha 09 de mayo del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 023-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del consultor Arq. Rubén Darío Tinoco García para la Supervisión de la obra: "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, y con un plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del inicio de ejecución de obra;

Que, con relación a la supervisión de obra, mediante Carta Notarial Nº 104-2015-GOB.REG.HVCA-GGR-ORA, de fecha 13 de marzo del 2015, diligenciada vía conducto notarial con fecha 20 de marzo del 2015, se notificó al Arq. Rubén Darío Tinoco García - Supervisor de la obra: "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", conforme a los argumentos en ella expuestos, la resolución en forma total del Contrato N° 205-2014/ORA, por la causal de incumplimiento de obligaciones esenciales de contrato;

Que, ante dicha circunstancia, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 338-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2015, se designó al Ing. Rubén Sánchez Castro, como Inspector de la obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con efectividad a partir del 23 de marzo del 2015;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 06 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, las ampliaciones de plazo, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 432-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 185-2014/ORA, de fecha 28 de abril del 2014, de ejecución de la obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Fénix Ingenieros, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2,123,005.51 (Dos millones ciento veintitrés mil cinco con 51/100 Soles), importe que incluye la prestación adicional de obra, el deductivo vinculante, el reajuste de precios y otros; el mismo que en la fecha de liquidación final fue cancelado en su totalidad;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 08 de febrero del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2113101, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 027-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 31 de enero del 2023 y el Informe N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc del 30 de enero del 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 100-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de











Huancavelica, 2 1 MAR 2023

fecha de recepción 10 de febrero del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2113101, elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero Castro. por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

#### Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

Unidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

Nombre de la obra

: "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia

y Departamento de Huancavelica"

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 047 Educación Básica

Grupo Funcional

: 0104 Educación Primaria

Ubicación

Localidad

: Huancavelica

Distrito

: Huancavelica

Provincia

: Huancavelica : Huancavelica

Departamento

: Contrato a suma alzada

Modalidad de ejecución Fuente de Financiamiento

: 1-00 Recursos ordinarios

3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito 5-18 Recursos determinados

Responsable de la ejecución

: Consorcio Fénix Ingenieros (Félix Cabrera Gutiérrez, Hidrovial Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, y

Constructora Fredy Renato S.A.C.)

: Ing. Félix Cabrera Gutiérrez

Residente de obra Supervisión de la obra

: \* Arq. Rubén Darío Tinoco García - Supervisor de Obra (13-

05-2014 al 13-03-2015)

\* Ing. Rubén Sánchez Castro – Inspector de Obra (23-05-2015

al 06-12-2015)

Plazo contractual

: 180 días calendario

Costo global de obra

: S/ 2,224,946.39 soles

Fecha de inicio de obra

: 13 de mayo del 2014

Fecha real de culminación obra: 06 de diciembre del 2015 (Incluye ampliaciones de plazo) Ppto. actualizado Exp. Técnico: S/ 2,031,835.98 (R.G.R. Nº 016-2014-GR-HVCA/GRI)

Valorización física total

: S/ 2,123,005.51

Avance físico en porcentaje

: 100.00%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

#### 1. Componente Construcción de Ambientes:

Comprende los siguientes ambientes: Sótano; 01 Aula para docentes; 01 Gimnasio y Depósito de implementos deportivos.













Huancavelica, 2 1 MAR 2023
Primer piso: 01 Sala de Usos múltiples y Depósito; Servicios Higiénicos para damas y varones; 01 Cafetín y 01 Acceso secundario.

Segundo piso: 01 Laboratorio de Ciencia y ambiente y Depósito; 01 Tópico de apoyo psicológico; 01 Taller multiuso y Acceso secundario.

Tercer piso: 01 Aula de cómputo y 01 Biblioteca y acceso.

2. Componente Rehabilitación de las Edificaciones Nº 02, 03, 04 y 05:

Comprende los siguientes trabajos: Tarrajeo en cielorraso con c:a - 1:5 e=1.5 cm, Pintura en muros interiores c/látex lavable, Pintura látex en cielorraso, Pintura barniz en carpintería de madera, Cobertura de teja andina tipo Eternit, Correas de madera tornillo de 2"x2" 10", Cable eléctrico Isoh 3x4.0 mm2, Cable eléctrico Isoh 2x2.5 mm2, Cable de red data, Fluorescente recto 2x40 watt incluyendo equipo y pantalla, Fluorescente circular de 32 watt (incluye equipo completo).

- 3. Componente Mantenimiento Preventivo de las Edificaciones Nº 07 y 08 Comprende trabajos de pintura interior y exterior de acuerdo a los planos presentados.
- 4. Componente Adquisición de Mobiliario Comprende lo siguiente: 750 unidades de mesas y sillas unipersonales, 20 escritorios de melamina para docentes y módulos de computadora.
- 5. Componente Adecuación Arquitectónica para personas con discapacidad Comprende 01 SS.HH. para discapacitados equipado según norma con puerta independiente hacia el pasadizo y 02 SS.HH. de baterías en reposición nuevas de alumnas.
- 6. Componente Implementación del Plan de Seguridad en Defensa Civil manejo ambiental:

Comprende los siguientes trabajos: 15 Und. Extintores; 15 Und. Señalización para SS.HH.; 04 Und. Señalización para zona segura; 04 Und. Señalización de salida; 11 Und. Luz de emergencia; 24 Und. Detector de humo y mitigación ambiental.

- 7. Componente Demolición de Edificación Nº 01 Corresponde a la demolición preexistente antes de la ejecución.
- 8. Componente Adquisición de Equipos Corresponde a la adquisición de 20 Und. de Computadoras Intel Core I5, 02 Und. Kit de equipos para las aulas virtuales.

Implementación de gimnasio: 20 Und. Pesas para barras mancuernas y gimnasios, 20 Und. Piso de goma para gimnasio, 04 Und. Gimnasio PEC DEC con 20 kg y barra, 06 Und. Bicicletas estacionarias Elliptical 6007, 08 Bancas de gimnasio, 02 Und. de Gindur.

Del Expediente Técnico del Adicional de Obra Nº 01: Se ha realizado los siguientes trabajos: 01 Área pedagógica, Obras de concreto armado, Revoques y enlucidos y molduras, Pinturas, Sistema de aguas pluviales producto de modificación de planos de arquitectura por parte del INC, 02 Trabajos complementarios en área pedagógica; Drenaje de área de edificación multiuso-sótano; 03 Cerco perimétrico con malla olímpica; 04 Cobertura de estrado oficial; 05 Rehabilitación de edificaciones 02, 03, 04 y 05 de partidas faltantes.

- Características Presupuestales/Financieras
  - Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
    - : "Implementación Física para el Mejoramiento del Nombre de la obra















Huancavelica, 2 1 MAR 2023

Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

• Fuente de Financiamiento

: 1-00 Recursos ordinarios

3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito

5-18 Recursos determinados

• Modalidad de ejecución

: Contrato a suma alzada

Presupuesto actualizado

: S/ 2,236,636.61

Costo global ejecutado

LIOUIDACIÓN PRESUPUESTAL

: S/ 2,224,946.39

Saldo presupuestal

: S/ 11,690.22

Meta SIAF

: 046, 138, 337, 538 y 371

Año Presupuestal

: 2013, 2014, 2015, 2017 y 2022









21	LIQUIDACION FRESUFUESTAL				
	Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisiona <del>r</del> ia	Descripción	Importe en S/.
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	30,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
			1501.08	Construcción de Estructuras	-
	EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
-	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	2,123,005.51
	Instalaciones Educativas	2,123,005.51	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
	Costo directo	0.00	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
	Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.020201	Por Contrata	30,000.00
	Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
ŀ	Bienes	1,930.78	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	1,930.78
	Servicios	70,010.10	1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	70,010.10
Ī	COSTO TOTAL S/:	2,224,946.39		COSTO TOTAL S/:	2,224,946.39

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/ 2,224,946.39 (Dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis con 39/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico

S/ 30,000.00



Huancavelica, 2 1 MAR 2023

Costo de ejecución de contrato obra

S/ 2,123,005.51

Gastos servicio de consultoría para supervisión de obra

S/ 21,510.10

Gastos monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación

/ 50,430.78

Costo global

S/ 2,224,946.39

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 11,690.22 (Once mil seiscientos noventa con 22/100 Soles), con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, detallado de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión

S/ 2,236,636.61

(-) Costo global de obra

S/ 2,224,946.39

Saldo no ejecutado de obra

S/ 11,690.22



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado:

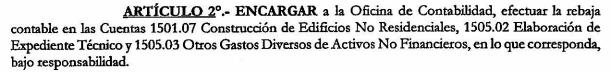
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

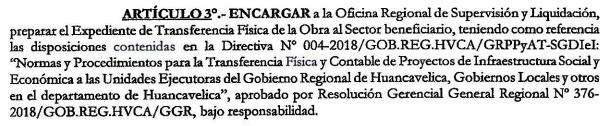
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "Implementación Física para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 37001, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2113101, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2017 y 2022 siendo el costo global de S/ 2,224,946.39 (Dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis con 39/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la









Huancavelica, 2 1 MAR 2023

obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodriguez Dianicio GERENTE GENERAL REGIONAL









DOCQ/cgme